

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

**2429** *Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles con finalidad lucrativa.*

#### **Edicto**

Doña M<sup>a</sup>. Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas y otros elementos móviles con finalidad lucrativa.

Dicha Ordenanza se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones a que haya lugar con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.